

miento que, lejos de pretenderse ocultar, se hizo con toda la publicidad de un acto que no merecerá reprobación luego que sea bien juzgado, se interpretó y glosó con estudio y malicia por unos, y con extremo candor é ignorancia por otros, hasta asegurar que se habían gastado sumas inmensas y se había acordado en aquella reunión la destrucción del culto y la anexión de la República mexicana á la del Norte."

Esto dice el presidente de la Asamblea acerca del convite del Desierto, y agregaré que en aquellos días se aseguró generalmente que en tal convite se había brindado por la anexión de México á los Estados Unidos. Profunda fué la indignación que la noticia de tal hecho, real ó supuesto, causó en todo el país; y personas notables del partido puro se apresuraron á rechazar en los periódicos los cargos que se le hacían con motivo de lo acaecido en el Desierto, negando toda participación en las ideas y los actos de quienes se agrupaban en torno del invasor, y anatematizando con frases durísimas su conducta. En cuanto á los brindis, si los hubo, no será temerario suponer que, cuando menos, hayan ido de acuerdo con las "Instrucciones," lo cual sería ya bastante grave por sí solo.

Para acabar con lo relativo al nombramiento, el carácter y los actos de la Asamblea Municipal, tengo que adelantarme á este período y decir, que al ajustarse poco después el armisticio consiguiente al tratado de paz, el gobierno mexicano pidió y obtuvo la reposición

del antiguo ayuntamiento de la capital. Ya el presidente Peña y Peña había dicho en Querétaro á la nación: "En la capital, donde flaquea el pabellón americano, se maquinan traicionablemente contra la nacionalidad del país: allí algunos mexicanos á quienes la posteridad llenará de execración, se disputan el poder, usurpan la autoridad municipal, se apoderan de los escasos recursos de la desdichada ciudad, y buscan apoyo para sus crímenes en la fuerza del invasor." Al terminar la ocupación norte-americana, el gobierno expidió orden de prisión contra D. Francisco Suárez Iriarte; y éste acudió á la Cámara de Diputados quejándose de tal providencia, y pidiendo que le juzgara el gran jurado, por tratarse de hechos de una época en que tenía el mismo Suárez el carácter de diputado. Con tal motivo el Ministro de relaciones interiores y exteriores D. Mariano Otero, con fecha 8 de agosto de 1848, á nombre del gobierno presentó acusación formal contra el repetido Suárez Iriarte ante la Cámara, fundándola principalmente en los hechos y documentos aquí citados. La defensa del acusado, hábilmente escrita por cierto, y que deben leer cuantos quieran imponerse pormenorizadamente de estos sucesos y fijar su juicio acerca de ellos, lleva la fecha de 21 de Marzo de 1850: después de pronunciada, la Cámara de Diputados, erigida en gran jurado, declaró por 48 votos contra 27, haber lugar á formación de causa. Abrióse ésta, y durmió indefinidamente, por influencias del ejecutivo según enton-

ces se creyó. Suárez Iriarte estuvo preso algunos meses en la Diputación, y en seguida, con motivo de sus enfermedades, se le permitió trasladarse á su hacienda de la Huerta, donde falleció algún tiempo después. Era hombre de innegable capacidad.

Tanto se ha abusado en tiempos posteriores de la acusación de infidencia, que el escritor que no presume de historiador, sino de simple narrador, y que sabe hasta dónde ciegan las pasiones políticas y cómo influyen los sucesos y las impresiones del momento en los actos de la vida pública, se limita en casos como éste á agrupar los datos y antecedentes todos con la mayor fidelidad posible, para que otros, con pleno conocimiento de causa, pronuncien un fallo que él no se ha impuesto la obligación de dar. Además de todo lo ya sentado, el que se constituya juez deberá tener presentes dos circunstancias, una de cargo y otra de abono, respecto de los miembros mexicanos de la Asamblea Municipal. Voy á dar idea de ellas.

La circunstancia de cargo se deriva de la tendencia del gobierno de los Estados Unidos, durante la guerra, á procurar y patrocinar aquí la formación de un gobierno adicto á aquel pueblo, ó, por lo menos, dispuesto á ajustar la paz con las ventajas que el vencedor se proponía obtener. Tal tendencia, indicada desde el manifiesto de Scott en Jalapa, se mostró sin rodeos en el discurso del Presidente Polk á las Cámaras norte-americanas en diciembre de 1,874, cuando dicho funcionario se-

ñaló como conveniente que los jefes del ejército de ocupación en México alentaran y protegieran á los amigos de la paz en el establecimiento de un gobierno así. La agrupación, las tendencias y los actos de los electores y electos de la Asamblea pueden y, acaso, deben haber sido considerados por el invasor como el principio de la realización de aquellas miras políticas suyas, en días en que aún no contaba con la seguridad con que celebrara la paz el gobierno mexicano existente; y han podido al par, influir en el ánimo de este mismo gobierno para decidirle á entrar en pláticas con el enemigo, por mucho que desde antes se inclinara á ello, como es notorio.

La circunstancia de abono ó data no consta en los escritos y documentos de aquel tiempo, sino en la tradición oral de las personas que trataron con alguna intimidad á los municipales á quienes me refiero. Los hombres más notables de este grupo, á un celo fanático por la práctica de sus principios progresistas, unían el profundo convencimiento de la pérdida irremisible de la autonomía de México; y á su absorción parcial y sucesiva, que iría acabando hasta con las razas, errónea, pero sinceramente, juzgaban preferible la anexión en masa y bajo condiciones que aseguraran la conservación de esas mismas razas y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos en el seno de la confederación norte-americana. (176)

(176) De la existencia del partido anexionista habla dos veces el enviado norte-americano.

La primera de estas circunstancias fué señalada por Otero en la acusación; pero no era posible que la segunda lo fuese por Suárez Triarte en la defensa.

—  
no Mr. Trist en su nota reservada de 6 de diciembre de 1847, al secretario de Estado Mr. Buchanan.

Consideraba dicho enviado como un obstáculo serio para el tratado de paz la influencia "de los anexionistas; de los que están irrevocablemente resueltos, cueste lo que costare, á llevar á cabo su plan (comenzado muchos años antes que la guerra) de obligar á nuestro país á unirse con éste." Y agregaba: "Si Santa-Anna, en la crisis de su suerte, no tuvo valor para hacer el tratado único que podía salvarle y que le hubiera puesto en estado de llevar á cabo sus despóticos proyectos, sólo fué por temor de sucumbir á este mismo partido, ayudado como entonces estaba, por muchos cuyo núcleo era, y cuya conexión no se extendía á más que al punto de la oposición á Santa-Anna, activa ó pasivamente."

Volviendo Mr. Trist en el curso de su nota á hablar de los anexionistas, dice: "Simpatizo con ellos vivamente, y siento un grande y firme deseo de que el fin á que aspiran como el único medio de libertar á su país de la anarquía y la opresión, fuera posible de conseguir. Pero este mismo deseo sólo sirve para robustecer mi confianza en la exactitud de la convicción (que se ha ido afirmando más y más, conforme se ha ido extendiendo mi co-

Curioso es notar, de paso, que así los anexionistas de 1847 como los aceptantes de la intervención europea en 1861, partieron de la propia idea de que México iba á ser víctima del "Destino manifiesto" de los Estados Unidos; y que éstos, que negaron á Europa el derecho de procurar y proteger aquí el establecimiento de un gobierno en la segunda de dichas épocas, habían creído tener el derecho de hacer otro tanto ellos mismos en la primera.

No me falta respecto de la Asamblea Municipal sino mencionar algunos de sus servicios á la ciudad, y de los sucesos más notables de su tiempo.

—  
nacimiento del país) de que la cosa es del todo imposible. Mientras más he profundizado el negocio, más íntimamente me he ido convenciendo de que, inmensos como serían los beneficios que este país deriban de tal anexión, iría acompañada de males para el nuestro infinitamente mayores." Hablando del caso hipotético de la disolución de la Unión norteamericana, agrega Mr. Trist: "...Al fin he venido á considerar esta terrible calamidad como un gran bien, comparada con la anexión, en nuestros días digo, de este país al nuestro, sea por conquista, ocupación ó convenio. No me cabe duda de que esta incorporación ha de acaecer; que en la plenitud de los tiempos ha de verificarse. Pero no ha llegado la hora de que esto suceda sin un peligro incalculable para todos los buenos principios, así morales como políticos, que se conservan y defienden en nuestro país, etc., etc."

Procedió la expresada corporación al registro ó empadronamiento; expeditó la administración de justicia; obtuvo del gobernador militar una visita oficial diaria para que oyese las quejas del vecindario; obtuvo igualmente el acuartelamiento de los soldados á la hora de retreta; que del cuerpo de Rilleros, que era el más moralizado entonces, se destinaran en cinco puntos de la capital destacamentos para impedir riñas y desórdenes, y sostener á la autoridad municipal; que se redujera á doce el número de las casas de juego; que no se volviera á aplicar en público la pena de azotes; que los acusados tuvieran la garantía del jurado, que las contribuciones no se impusieran sobre el capital, sino sobre la renta. Ya expuse incidentalmente que también creó una fuerza de policía rural para la seguridad de campos y poblados fuera de la capital, y que á sus pasos y diligencias fueron debidos el reconocimiento de los lagos y el proyecto del teniente de ingenieros M. L. Smith para impedir las inundaciones, acerca de lo cual dice Suárez Iriarte en su "Defensa," página 44: "Solicité del general Scott que sus ingenieros topográficos prestasen este interesante servicio á la ciudad, y con la mejor voluntad apetecible se prestó en el acto, facilitando diariamente tropa al oficial especialmente encargado del trabajo, quien recorrió todos los lagos, desde los de Chalco y Xochimilco hasta los de San Cristóbal y Zumpango, incluyendo el de Sagile de Huéhuetoca; cuyo informe con su correspondiente perfil, la indicación de todas

las obras que eran de efectuarse y sus presupuestos para la desecación de los lagos y construcción de canales de irrigación y navegación, se verán en el documento número 16; sin que yo sepa ni haga memoria de qué municipalidad alguna haya proporcionado trabajos tan importantes sobre aguas, en beneficio de la ciudad." (177)

El invasor, que en los días de elección del nuevo Ayuntamiento de México se había mostrado tan celoso de la conservación de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, redujo pocos días después á prisión á todo el ayuntamiento de Guadalupe por el simple hecho de haber sido despojado de armas y caballo un soldado norte-americano en dicha villa. Para que recobraran su libertad los municipales fueron necesarios el empeño y los pasos de Suárez Iriarte, quien utilizó también su influjo en favor del Licenciado D. Mariano Otero, preso por atribuírsele que había pronunciado en público discursos subversivos contra el ejército de los Estados Unidos. Daré punto á estas reminiscencias agregando que, al terminar el año de 1,847, el cuartel general impuso "al Estado y ciudad de México" una contribución de 668,332 pesos; que para cubrirla y hacer frente á los gastos de administración, la Asamblea decretó, á su turno, una contribución de 6 por ciento sobre rentas;

(177) Esta apreciación era exacta, y entiendo que se puede hacer extensiva al período de 34 años posteriormente transcurrido.

y que en Febrero siguiente, como apremiaba el invasor para el pago del bimestre vencido y de otro que exigía adelantado, la misma corporación municipal recurrió provisionalmente á la imposición y exacción de cuotas determinadas de los vecinos más notables en cada ramo.

Paso ya á hablar de los disgustos y el formal rompimiento habidos entre el comandante en jefe Scott por una parte, y los mayores generales Worth, Pillow y Quitman y el teniente coronel de artillería Duncan por la otra.

Creo haber hecho notar incidentalmente que en los partes oficiales de los jefes de división acerca de las acciones de guerra habidas en el valle de México, cada jefe solía hablar de las operaciones militares como si él mismo hubiera formado el plan y sido el ejecutor único de todas ellas. Desde luego se comprenderá que si esto era ocasionado á desagradar y rivalidades entre los mismos jefes de división, tampoco podía dejar contento y satisfecho al caudillo principal, Scott, cuyo carácter de comandante del ejército y cuyas funciones directivas eran, de hecho, desconocidos. Ripley dice, á su vez, que en los partes de Scott aparecían como ejecutados en cumplimiento de sus órdenes, hechos que en los partes de sus subordinados eran atribuidos á la casualidad ó á la inspiración de éstos: que aquel reclamaba como exclusivamente suyas medidas de la mayor importancia para asegurar el triunfo, mientras las versiones de los demás acerca del autor de tales medidas eran del todo opuestas: que la contracción se hizo más notable en

los partes de Worth, Pillow y Quitman; siendo Twiggs el único de los mayores generales con quien Scott no tuvo que disputar sobre la materia; y que á muy poco de la ocupación de la capital, se echó de ver que el repetido Scott estaba resuelto á insistir en apropiarse la gloria principal de todas las operaciones.

El disgusto y el rompimiento con Worth, quien desde Puebla había tenido sus diferencias con Scott, provinieron de haber como censurado el segundo en su parte relativo á las operaciones de la toma de la capital, la pretensión ó el deseo de Worth de ser el primero que entrara en ella. Worth no admitió las explicaciones que se le dieron, y toda relación personal quedó cortada entre los dos.

En Octubre mediaron cartas entre Scott y Pillow, pretendiendo aquel varias modificaciones en los partes oficiales de éste que, entre otras cosas, hacían aparecer á Scott casi del todo extraño á las operaciones de 13 de Septiembre contra Chapultepec. Pillow se mostró deferente respecto de algunos puntos; pero insistió en lo que había sentado acerca de otros, particularmente en lo relativo á la acción de Padlierna. No satisfecho Scott, dió punto á la correspondencia privada y le pasó una nota oficial exigiéndole las rectificaciones que creía debidas.

La diferencia con Quitman provino de que Scott había dicho en su parte oficial que aquel jefe, que sólo tenía orden de avanzar el 13 de Septiembre sobre la garita de Belén para llamar por este punto la atención de los defenso-

res de la ciudad mientras Worth atacaba la garita de San Cosme, se apresuró á atacar y tomar el primero de los expresados puntos. Quitman no estaba de acuerdo respecto de la limitación de la orden por él recibida, y aunque trató de esto en términos corteses con Scott, aprovechó la primera oportunidad de regresar á los Estados Unidos á pretexto de falta de salud, ó de que era inadecuado á su graduación el mando puesto aquí á cargo suyo. Lo curioso del caso fué que, mientras Quitman se disgustó por lo expuesto, el disgusto de Worth se fundaba también en que Scott, en su parte, había reconocido en Quitman la gloria de haber sido el primero que ocupara posiciones en la ciudad.

"Si alguna prueba, dice Ripley, se hubiera necesitado para demostrar lo incoherente de muchas de las operaciones del ejército americano, las disputas del general en jefe con tres de los generales de división, habrían bastado en el particular. Que sobre puntos de menos valía hubiera habido discrepancia, nada tendría de raro; mas, cuando las diferencias eran tantas y de tamaño bulto, las reclamaciones de los generales subordinados deben haber sido fundadas."

En Octubre y Noviembre llegaron aquí periódicos de Nueva-Orleans y de Tampico en que se habían publicado ó reproducido dos cartas de oficiales del ejército elogiando á Pillow y á Worth por la conducta del primero en las acciones de 19 y 20 de Agosto, y porque á las demostraciones é instancias del segundo se ha-

bía debido, según el corresponsal, el cambio de plan de Scott para el ataque de las fortificaciones de la ciudad; el cual, como recordará el lector, el comandante en jefe se inclinaba al principio á efectuar por Mexicalcingo. Estas apreciaciones dieron por resultado la expedición de una orden del cuartel general recordando á los oficiales la prohibición de escribir respecto de operaciones militares cartas que pudieran ser publicadas antes de transcurrido un mes de la terminación de la campaña. Parece que en la misma orden eran calificadas de escandalosas é infames aquellas cartas, y se indicaba como autores ó instigadores suyos á los generales Pillow y Worth, señalándolos á la indignación del ejército. Ambos jefes pidieron explicaciones, y en la respuesta se les dijo que no había prueba legal de que fuesen ellos autores de las repetidas cartas. Entonces el teniente coronel Duncan declaró ser suya la reproducida en el periódico de Tampico, y haber sido escrita sin instigación, ni aprobación, ni conocimiento de Worth, quien vino así á quedar fuera de cuadro en este asunto Duncan fué inmediatamente arrestado.

Entretanto, Pillow tenía pendiente otra cuestión con Scott, por haberle éste atribuido, en ausencia suya y en presencia de otros oficiales, el intento de apropiarse personalmente dos obuses pequeños de Chapultepec. El asunto fué á una especie de consejo de guerra á solicitud de Pillow: el fallo del consejo contenía un error de hecho, y basaba en él varias conclusiones aprobadas en seguida por Scott.

Pillow exigía que la materia volviera á la revisión del mismo consejo, y, habiéndose negado á ello el comandante en jefe, el quejoso apeló á la secretaría de Guerra en Washington, y con motivo de los términos en que hablaba de Scott en su escrito de apelación, fué arrestado aquí el 21 de Noviembre.

Worth, por su parte, no habiendo obtenido satisfacción del agravio que se le infirió en la orden del cuartel general de que acabo de hablar, apeló igualmente á la secretaría de Guerra, anunciando los cargos que se proponía dirigir al general Scott; lo cual motivó también su arresto á fines de Noviembre.

Los escritos de apelación de Worth y Pillow llegaron á Washington al mismo tiempo que las acusaciones de Scott contra dichos generales y Duncan, y los duplicados de cartas anteriores del mismo comandante en jefe, no recibidas á su tiempo, y en que se quejaba en términos irrespetuosos de la conducta del gobierno hacia él, y pedía licencia para separarse temporalmente del mando del ejército. Hasta el 13 de Febrero siguiente (1848) acordó el ejecutivo de los Estados Unidos que no podía reconocer en Scott el derecho de acusar á Worth de irrespetuoso en los términos de su escrito de apelación ni de sujetarle por ello á juicio, mientras los cargos legalmente hechos á Scott por Worth no fueran examinados; ordenando, en consecuencia, que se procediera á tomar en consideración estos últimos antes que las quejas del general en jefe: en cuanto

á los cargos de Scott contra Pillow (178) y el teniente coronel Duncan, debían ser también vistos desde luego por un tribunal que se instituiría para conocer de todo este asunto y que, después de examinar, como he dicho, las acusaciones de Worth contra Scott, examinaría las de éste contra aquél. En virtud del mismo acuerdo del ejecutivo, para facilitar los procedimientos, Scott debía dejar el mando del ejército, haciendo uso de la licencia que desde Puebla había pedido con fecha 4 de Junio; y los generales Worth y Pillow y el teniente coronel Duncan debían ser puestos en libertad.

A consecuencia de las órdenes é instrucciones relativas recibidas en México, Scott entregó al general Butler el mando del ejército el 18 de Febrero. El tribunal ó corte militar del ejército se reunió al principio en Puebla, y á poco se trasladó á México, donde empezó á funcionar el 16 de Marzo. (179) Antes de esta última fecha mediaron inútiles tentativas

(178) Ripley dice que estos cargos llenaban 18 páginas manuscritas; que se referían principalmente á las cartas publicadas y á errores en los partes oficiales de Pillow; que destrufan y desmentían las recomendaciones que el mismo Scott había hecho de Pillow; y que si hubieran sido ciertos y sustancialmente fundados, habrían hecho aparecer al reptido Pillow ante el país en posición nada envidiable.

(179) Leo en los "Apuntes para la Historia de la Guerra," página 368:

para que las partes desistieran de su respectiva acción. Con motivo de las decisiones tomadas en Washington, Worth retiró sus car-

“La sala que escogieron para el juicio fué la misma que está destinada para la Suprema Corte de Justicia. El tribunal lo formaban los generales Towson, Cushing, y teniente coronel Belknap. Scott se presentó acompañado de su estado mayor y tomó asiento á la izquierda del tribunal, y á la derecha sus acusadores. Después que se le leyeron las acusaciones, que sustancialmente se contraían á las acciones del Puente de Churubusco y Molino del Rey, el general Scott, que es de una alta y erguida estatura, y estaba vestido sencillamente con una levita y un pantalón azul, se puso en pie, y con voz enérgica y firme, dijo: que, por fin, las calumnias de sus enemigos habian valecido ante su gobierno, y que se le habia hecho descender desde el alto rango de general en jefe de un ejército hasta el de un simple criminal arrastrado al banco de los acusados; pero que, á pesar de todo, sentia que el Altísimo le habia concedido la fuerza física y moral necesaria para triunfar de sus enemigos. El tribunal no le permitió continuar esta especie de desafío, y le ordenó que todo lo que tuviera que decir, lo escribiera.”

El nombre del primero de los jueces aquí citados, está evidentemente equivocado.

El general Scott regresó á los Estados Unidos cuando el tribunal aplazó aquí sus procedimientos para continuarlos en aquel país.

gos y Scott se negó á proceder contra él; y manifestó que desistiría de toda demanda contra Duncan si éste rectificaba los errores contenidos en la carta de que se habia declarado autor: no obstante la negativa de dicho oficial, Scott retiró, de hecho, los cargos que le concernían. En el caso de Pillow, al mismo tiempo que confirmaba y esforzaba Scott sus propios cargos contra tal jefe, se negaba á continuar el procedimiento ante el tribunal si expresamente no se le ordenaba lo contrario. Pillow combatió las razones en que se fundaba tal pretensión, y Scott rebatió lo dicho por su contrario; pero, comprendiendo que habria que aguardar las decisiones de Washington acerca de la acción de las partes, consintió en llevar adelante el negocio, y con ello tuvieron principio los procedimientos de la Corte, seguidos en México hasta el 21 de Abril en que los aplazó, declarando que volvería á reunirse en los Estados Unidos. Continuó, en efecto, sus sesiones en Nueva-Orleans, Louisville, Fredericksburg, y Washington, y las cerró definitivamente dando su fallo el 10. de Julio de 1.849.

En dicho fallo, según los extractos y noticias que contiene la obra de Ripley (tomo II, pág. 630) aparecieron como no sustanciados la mayor parte de los cargos contra Pillow, y lo único que puede considerarse adverso á este jefe, se halla en los dos siguientes párrafos:

“Examinando todo el caso, se verá que los puntos en que la conducta del general Pillow



ha sido desaprobada por la Corte, son: su pretensión en ciertos pasajes del documento número 1 (180) y en su parte oficial de las batallas de Contreras y Churubusco, á mayor grado de participación que el fundado en las pruebas ó que le corresponde, en el mérito de los movimientos relativos á la batalla de Contreras; y también el lenguaje arriba señalado en que se refiere á tal pretensión en una carta al general Scott.

“Pero, como los movimientos dispuestos por el general Pillow en Contreras el 19 fueron enfáticamente aprobados por el general Scott en su oportunidad; y como la conducta del general Pillow en la brillante serie de operaciones llevada á tan victorioso desenlace por el general Scott en el Valle de México, resulta, por los diversos partes oficiales del último y por otros testimonios, haber sido altamente meritoria; por ésta y otras consideraciones, la Corte opina que el interés del servicio público no exige nuevos procedimientos contra el general Pillow en el caso.”

Raro se hará á quienes hayan leído con alguna atención este libro, que la desaprobación judicial de las pretensiones de Pillow á que se refiere el primero de los dos párrafos preinsertos, no abrazara las que exhibió el mismo Pillow respecto de las operaciones en Chapultepec. En su parte oficial de éstas, no sólo hizo abstracción casi completa de Scott,

(180) Relativo á la acción de Contreras ó Padierna.

sino agravio notorio á Quitman, á cuya columna se debió la toma de todas las obras bajas al Sur y al Oriente del castillo. (181)

El historiador á quien he citado, agrega que, en el curso del juicio, Scott no pudo probar la responsabilidad de Pillow respecto de las cartas atribuidas á él ó á los de su círculo; y que sí quedó demostrada la responsabilidad de Scott en cuanto á cartas y artículos escritos con autorización suya, en que se le prodigaban elogios y eran más ó menos duramente criticados los demás jefes. También agrega que los incidentes y el resultado de tal juicio desprestigiaron á Scott é hicieron naufragar su candidatura, que el partido Whig había propuesto para la presidencia de los Estados Unidos y que, como es sabido, cedió más tarde el puesto á la de Taylor.

Curioso es el hecho de que con pocos días de diferencia desaparecían del escenario en México los dos principales actores: Santa-An-

(181) En la nota reservada de Trist, fecha de Diciembre de 1847, á que antes he hecho referencia, hay muy duras apreciaciones respecto de Pillow, de quien dice Trist que era “el segundo jefe de este ejército, y el que en caso de muerte ó impedimento de Scott, debía sucederle en el mando; individuo que se da á sí propio por el “hacedor” del presidente (por haber procurado su nombramiento en la Convención de Baltimore) y por su “alter ego:” pretensión que yo tengo razones para creer demasiado bien fundada.”

na, el caudillo nuestro en la defensa, y Scott, el más caracterizado de los invasores. Pero, cuanto era lógica la expatriación de Santa-Anna una vez agotados los elementos defensivos, y ajustada la paz, era extraña y chocante la desaparición del segundo en los momentos en que los Estados Unidos recogían en la forma de un tratado ventajosísimo para ellos, el fruto de las victorias de Scott, y también de sus pasos é intrigas á que, según próximamente veremos, se debió en mucha parte la celebración del tratado de Guadalupe Hidalgo.

En México la destitución de Scott y su plena sumisión á un tribunal militar, fueron consideradas por muchos como prueba práctica del rigor y la excelencia de las instituciones republicanas; sin reflexionar que en la pendencia entre el general en jefe y los jefes de divisiones, lo probable y natural era que la mayoría del ejército opinara en favor de los segundos: que éstos, de consiguiente, contaban con el apoyo material que debía faltar al primero; y que ni el gobierno de los Estados Unidos podía, en interés de la conservación de sus tropas en México, disponer sino lo que dispuso, ni Scott sin empeorar su situación podía resistir la entrega del mando. Acaso lo que el resultado final de este incidente viene demostrando una vez más, es la ingratitude tradicional de los pueblos—repúblicas ó monarquías—hacia los hombres que mayores servicios les han prestado.

## XXXIII.

## EL GOBIERNO NACIONAL EN QUERETARO.

*Formación y personal del nuevo gobierno.—El partido moderado y la guerra.—Situación y elementos respectivos.—Preliminares de las nuevas negociaciones.*

Al fracasar las primeras negociaciones de paz, nuestro presidente Santa-Anna, que asumía el carácter de general en jefe del ejército, dió con fecha 7 de Septiembre (1847) un decreto, disponiendo que á falta suya por muerte ó prisión, le sustituyera en la presidencia de la República el presidente de la Suprema Corte de Justicia, acompañado de los generales de división D. José Joaquín de Herrera y D. Nicolás Bravo, mientras se reunía el congreso y nombraba presidente interino, ó se efectuaba la elección del constitucional. En la expresada fecha debió ser trasmitido este decreto por el ministro Pacheco al presidente de la Suprema Corte D. Manuel de la Peña y Peña, para que le hiciera publicar llegado el caso, y le conservara entretanto en absoluta reserva.

Dós días después de la pérdida de la capital, ó sea el 16 de Septiembre, Santa-Anna expidió en Guadalupe otro decreto, haciendo renuncia del cargo de presidente interino para quedar expedito en las funciones de general en jefe, y declarando que el poder ejecutivo